# Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad





RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. LOTE 1. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER.

N.º de expediente: CONTR 2023 1039178

**Objeto:** SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. Lote 1: SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER.

Tipo: Contrato de servicios.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a lo establecido en los artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha 13 de noviembre de 2023 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 616.405,80 € IVA excluido para el Lote 1 SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL A MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER.
- **2.-** Previo de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de fecha 29 de noviembre de 2023 (Nº AJ-CIJFI 2023/348), y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 20 de diciembre de 2023, se aprobó con fecha 26 de diciembre de 2024 el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha de 29 de diciembre de 2023 y referencia de publicación 000000626379. Con fecha 17 de enero de 2024 se publicó resolución de corrección de errores de la misma fecha relativa al Lote 4.

OLGA MARIA CARRION MANCEBO			22/04/2024 14:54:07	PÁGINA: 1/7
VERIFICACIÓN	NJyGwqZkx8LUhPR7qpu9cq2a07eD0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



**3.-** Con fecha 12 de febrero de 2024 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, habiendo concurrido a la licitación las siguientes entidades:

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación
G90340100 - ASOC UNA A UNA	<ul> <li>4 - SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGI- CA A MUJERES MENORES DE EDAD VVG</li> </ul>	12/02/2024 10:57
G91882399 - FUNDACION PRACTI- CAS FORMACION DE LA PSICOLO- GIA	1 - SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGI- CA GRUPAL A MUJERES VVG Centros Mu- nicipa	12/02/2024 11:30
G90021155 - ASOC ACCION SOCIAL POR LA IGUALDAD	<ul> <li>2 - SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGI- CA A HIJAS E HIJOS DE MUJERES VVG</li> <li>3 - SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO EN CRISIS A PERSONAS AFECTADAS GRAVES AG</li> </ul>	12/02/2024 12:47
Q2866001G - CRUZ ROJA ESPAÑO- LA	<ul> <li>2 - SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGI- CA A HIJAS E HIJOS DE MUJERES VVG</li> <li>4 - SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGI- CA A MUJERES MENORES DE EDAD VVG</li> </ul>	12/02/2024 13:24

**4.-** En una primera sesión de la mesa de contratación celebrada el 15 de febrero de 2024, se examinó y calificó el Sobre Nº1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos), resultando correcta en todas las entidades presentadas.

En la misma sesión de la mesa, se procedió a la apertura de los Sobres Electrónicos Nº2, correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

**5.-** En una segunda sesión de la mesa, celebrada el 1 de marzo, se acepta el informe del Gabinete de Estudios y Programas de la misma fecha, relativo a la valoración de los criterios de juicio de valor. Los resultados son los siguientes:

ENTIDAD	LOTE	VALORACIÓN
FUNDACION PRACTICAS FORMACION DE LA PSICOLOGIA	1	40
ASOC ACCION SOCIAL POR LA IGUALDAD	2	44
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2	22
ASOC ACCION SOCIAL POR LA IGUALDAD	3	41
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	4	22,5
ASOC UNA A UNA	4	44

La mesa procede a Excluir a CRUZ ROJA ESPAÑOLA del proceso selectivo en el Lote 2 por no superar el umbral mínimo de de 22,5 puntos en los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

OLGA MARIA CARRION MANCEBO			22/04/2024 14:54:07	PÁGINA: 2/7
VERIFICACIÓN	NJyGwqZkx8LUhPR7qpu9cq2a07eD0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



6.- En la misma segunda sesión de la mesa, se procede a la apertura de los Sobres Electrónicos Nº3 (criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas). Los resultados de la apertura se muestran a continuación:

A continuación se reflejan los valores ofertados, siendo:

- C1: Compromiso formación especializada
- C2: Compromiso estudio evaluación
- C3: Compromiso elaboración glosario
- C4: Compromiso evaluación impacto servicio
- C5: Compromiso sistematización
- C6: Compromiso actividades formación

ROJA **UNA A** 

UNA

Lote 1:								
ENTIDAD	HORA INTERV	SV COORD	C1	C2	C3	C4	C5	C6
FUNCOP	61,50	43.890	40	Sí	sí	Sí	Sí	10h
Lote 2:	Lote 2:							
ENTIDAD	HORA INTERV	SV COORD	C1	C2	C3	C4	C5	C6
ASSY	60,80	69.000	40	Sí	sí	Sí	Sí	10h
Lote 3:								
ENTIDAD	HORA INTERV	SV COORD	C1	C2	C3	C4	C5	C6
ASSY	62,20	266.136	40	Sí	sí	Sí	Sí	10h
Lote 4:								
ENTIDAD	HORA INTERV	SV COORD	C1	C2	C3	C4	C5	C6
CRUZ	63,76	73.220,99	40	Sí	sí	Sí	Sí	10h

De conformidad con el PCAP que rige la licitación, los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja son:

Sí

a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de diez (10) unidades porcentuales.

SÍ

Sí

Sí

10h

b) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de diez (10) unidades porcentuales a la otra oferta.

Precios máximos admisibles por hora de Intervención:

68.500

40

Lote 1: 75,77 € (IVA excluido)

57,00

Lote 2: 69,79 € (IVA excluido)

Lote 3: 71,42 € (IVA excluido)

Lote 4: 67,83 € (IVA excluido)

OLGA MARIA CARRION MANCEBO			22/04/2024 14:54:07	PÁGINA: 3/7
VERIFICACIÓN	NJyGwqZkx8LUhPR7qpu9cq2a07eD0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Precios máximos admisibles Servicio de Coordinación:

Lote 1: 54.237,77 € (IVA excluido) Lote 2: 81.356,66 € (IVA excluido) Lote 3: 305.909,66 € (IVA excluido) Lote 4: 81.356,66 € (IVA excluido)

Realizados los cálculos oportunos, las siguientes ofertas se encuentran incursas en valores anormales o desproporcionados:

- Lote 1: FUNCOP (hora Intervención y Sv Coordinación)
- Lote 2: ASSY (hora Intervención y Sv Coordinación)
- · Lote 2: ASSY (hora Intervención y Sv Coordinación)
- Lote 4: ASOCIACIÓN UNA A UNA (hora Intervención)

La mesa acuerda implementar trámite de audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP para justiticación de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

**7.-** En una tercera sesión de la mesa, celebrada el 21 de marzo, se remiten las justificaciones aportadas por las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en valores anormales o desproporcionados al Gabinete de Estudios y Programas.

En una cuarta sesión celebrada el 25 de marzo, y tras informe del Gabinete de Estudios y Programas, la mesa acepta la justificación aportada y procede a la valoración de las ofertas, siendo el resultado el siguiente:

#### Lote 1:

ENTIDAD	JUICIO VALOR	HORA INTERV	SV COORD	COMPROMI- SOS	TOTAL
FUNCOP	40	20	20	15	95

## Lote 2:

ENTIDAD	JUICIO VALOR	HORA INTERV	SV COORD	COMPROMI- SOS	TOTAL
ASSY	44	20	20	15	99

## Lote 3:

_0.0 0.					
ENTIDAD	JUICIO VALOR	HORA INTERV	SV COORD	COMPROMI- SOS	TOTAL
ASSY	41	20	20	15	96

## Lote 4 (Por orden decreciente):

<u> </u>					
ENTIDAD	JUICIO VALOR	HORA INTERV	SV COORD	COMPROMI- SOS	TOTAL
UNA A UNA	44	20	20	15	99
CRUZ ROJA	22,50	7,52	12,66	15	57,68

OLGA MARIA CARRION MANCEBO			22/04/2024 14:54:07	PÁGINA: 4/7
VERIFICACIÓN	NJyGwqZkx8LUhPR7qpu9cq2a07eD0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



La mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a las siguientes entidades:

- Lote 1: FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA PSICOLOGÍA (FUNCOP)
- Lote 2: ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL POR LA IGUALDAD
- Lote 3: ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL POR LA IGUALDAD
- Lote 4: ASOCIACIÓN UNA A UNA
- **8.-** Con fecha 15 de abril se celebra quinta sesión de la mesa de contratación, para la calificación de la documentación previa a la adjudicación a las entidades propuestas como adjudicatarias, resultando correctas las de los lotes 1-2-3, y procediéndose a requerir subsanación de la misma en el lote 4.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- 1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 2. El Decreto 1/1989, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, y la Resolución de 23 de febrero de 1998, que regula la composición de la Mesa de Contratación del Organismo, en lo referente a las competencias ejercidas en materia de contratación.
- 3. El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 4. El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para todo cuanto se refiere a la fiscalización del gasto.
- 5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección,

OLGA MARIA CARRION MANCEBO			22/04/2024 14:54:07	PÁGINA: 5/7
VERIFICACIÓN	NJyGwqZkx8LUhPR7qpu9cq2a07eD0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



#### **RESUELVE**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER (Lote 1) a la entidad FUNDACIÓN PRÁCTICAS FORMACIÓN DE LA PSICOLOGÍA (G91882399) conforme a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, por un importe de 500.076,00€ (quinientos mil setenta y seis euros), IVA excluido, con el siguiente desglose unitario:

- Precio hora Intervención: 61,50€ IVA excluido
- Precio anual de Coordinación: 43.890,00€ excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA para dos años del Servicio de Coordinación por importe de 8.778,00€ (ocho mil setecientos setenta y ocho euros), ascendiendo el importe de adjudicación del contrato, a la cantidad de **508.854,00€** (quinientos ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro euros) **IVA incluido.** 

# SEGUNDO.- Se aceptan las siguientes mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria:

Compromiso por parte de la persona licitadora del establecimiento, durante la vigencia del contrato, de un programa de formación especializada en intervención psicológica para mujeres que sufren violencia de género para todo el personal que presta atención psicológica objeto del contrato	40 horas de formación al año entre las 8 provincias
Compromiso por parte de la persona licitadora de realizar un estudio de evaluación del servicio prestado a cargo de un evaluador externo. Este estudio debe incluir entrevistas individuales y grupales a las usuarias y a los/as terapeutas del Servicio, debiendo evaluar los resultados obtenidos y el impacto logrado con la intervención e incluir propuesta de mejoras del Servicio. El estudio de evaluación se presentará en el plazo de 3 meses a la finalización del período acordado (anual o a la finalización del contrato). Estudio global de evaluación del servicio prestado al finalizar el contrato.	Anual y global
Compromiso por parte de la persona licitadora de la elaboración de un glosario de técnicas de intervención psicológica grupal, con detalle de las mismas y sus usos, mediante la sistematización de las prácticas realizadas por los/as terapeutas del Servicio	Sí
Compromiso por parte de la persona licitadora ofrecerá la realización de una evaluación de impacto del Servicio, mediante el seguimiento a través de cuestionario telefónico u on-line de las usuaria, a los seis meses y al año de finalizar su itinerario de intervención.	Sí
Compromiso de que la persona licitadora ofrecerá la realización de actividades de formación sobre la intervención grupal con mujeres que sufren violencia de género para profesionales ajenos al Servicio: esta formación tendrá como destinatarios/as principales a los/as profesionales de los Centros Municipales de Información a la Mujer. La formación deberá tener una duración mínima de 5 horas.	2 formaciones de 10 ho- ras

(	DLGA MARIA CARRION MANCEBO		22/04/2024 14:54:07	PÁGINA: 6/7
VERIFICACIÓN	NJyGwqZkx8LUhPR7qpu9cq2a07eD0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



**TERCERO.-** La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de este Instituto.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

**QUINTO.-** Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución notificada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

(	DLGA MARIA CARRION MANCEBO		22/04/2024 14:54:07	PÁGINA: 7/7
VERIFICACIÓN	NJyGwqZkx8LUhPR7qpu9cq2a07eD0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		